

Nº DE ORDEN: DU011-16
Expte. Nº 184/2015

DISTRIBUIDO: 01-06-2016
VENCIMIENTO: 09-06-2016

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los treinta y un días del mes de Mayo del año 2016, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.: Nº 184/15, caratulado "**Adhesión de la provincia de Catamarca a los términos de la ley nacional Nº 27.118, que declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva**", de autoría del Diputado **Oscar Pfeiffer**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: ADHESIÓN – Adhiere la Provincia de Catamarca a los términos de la Ley Nacional Nº 27.118, que declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

ARTÍCULO 2º.- COMPETENCIA - El Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria será la Autoridad de Aplicación responsable de regular y controlar las acciones que surjan por inspiración de esta ley.

ARTÍCULO 3º.- RECURSOS - Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener los fondos necesarios, sea del presupuesto Provincial, como de los créditos y convenios eventualmente disponibles de la Administración Pública Nacional, con el objeto de garantizar la competencia que se asume por la presente.

ARTICULO 4 º: De Forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Dip. Oscar Pfeiffer.-

FIRMANTES: Dip. SELBA SEGURA – Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip.
MARISA NOBLEGA – Dip. CARLOS MOLINA – Dip. HUMBERTO VALDEZ –
Dip. JOSE MARTINEZ – Dip. JUANA FERNANDEZ.-

g.m
e.c
f.l